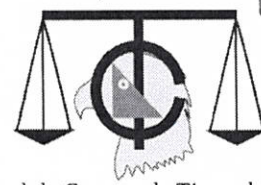




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 09 FEB 2017

**VISTO:** el expediente del registro de este Tribunal, letra TCP- DA N° 8/2015, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO NÓMADE SOFT S.R.L. 2015"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 022/2015, obrante a fojas 31 a 36, se autorizó el gasto y la contratación directa para el servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA con la firma "NÓMADE SOFT S.R.L.", con domicilio legal en calle Mitre N° 574, 1° Piso, Oficina 6 de la ciudad de Mendoza, por un plazo de ejecución de veinticuatro meses, por la suma mensual de \$ 40.040 (cuarenta mil cuarenta pesos) y por un total de \$ 960.960 (novecientos sesenta mil novecientos sesenta pesos).

Que con fecha 1/2/2015 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios por un plazo de veinticuatro (24) meses a partir del día de su suscripción, el cual obra a fojas 37 a 40, por la suma mensual de \$ 40.040 (cuarenta mil cuarenta pesos).

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 18, inciso c) de la Ley provincial N° 1015.

Que la firma "NÓMADE SOFT S.R.L." ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada presentando para su cancelación la factura B N° 0009-00000013, por la suma de \$ 40.040 (cuarenta mil cuarenta pesos), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del

software SIGA, por el mes de enero de 2017, con informe de tareas realizadas, obrante a fs. 664/672.

Que el Asesor Informático ha tomado intervención de acuerdo a lo solicitado en Nota Interna N° 185/2017 Letra: TCP-DA, obrante a foja 675, emitiendo en consecuencia Nota Interna N° 224-AI-2017, obrante a foja 676, informando que la empresa ha dado efectivo cumplimiento de las prestaciones de servicio contratado.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, acompañados a fojas 674 y 677, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante Compras Mayores N° 6, obrante a foja 678.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

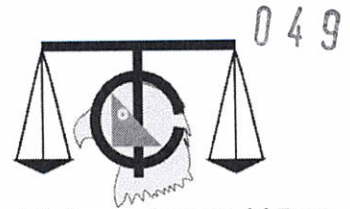
#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto por la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por la firma "NÓMADE SOFT S.R.L." durante el mes de enero 2017, por la suma de \$ 40.040 (cuarenta mil cuarenta pesos), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 0009-00000013, por la suma de \$ 40.040 (cuarenta mil cuarenta pesos), a la firma "NÓMADE SOFT



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

S.R.L.", de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 049 - /2017.**



  
C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

